



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 05 de diciembre de 2022
TR. N° 0733-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0733-2022-R-UNALM.- La Molina, 05 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0060-2006-R-UNALM, de fecha 25 de enero de 2006, se aprobó las modificaciones introducidas en el expediente técnico para la culminación de la ejecución de la Inversión denominada: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE INGENIERIA Y EVALUACION SENSORIAL DE ALIMENTOS" con SNIP N° 8059; Que, mediante comunicación N° 2559-2022/DIGA, de fecha 01 de diciembre de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0060-2006-R-UNALM, ya que el artículo N° 17 de la Ley N° 27444 explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo, el cual debe aplicarse en este caso. Por ello, es que se solicita la siguiente rectificación, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Ejecución de Obras por Administración Directa", y los alcances de dicha Resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** – Rectificar la Resolución N° 0060-2006-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

Párrafo 11

DICE:

Que, con informe s/n del 19.ENE.2006 del supervisor de la Obra, a la vista de los actuados considera procedente que se apruebe en vía de regularización, **el presupuesto adicional y el presupuesto deductivo** generado por las modificaciones introducidas durante el desarrollo de Proyecto, por los montos calculados por el Ingeniero Residente, a los cuales da su conformidad; señalando asimismo, que se cuenta con el Cronograma de Avance Real de los trabajos, del 06.FEB.2004 al 06.ENE.2005, proveniente de la extensión del plazo producido en la ejecución de la obra por razones de la ejecución de nuevas partidas, y de cumplimiento de los plazos inherentes a la adquisición de insumos;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 05 de diciembre de 2022
TR. N° 0733-2022-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR:

Que, con informe s/n del 19.ENE.2006 del supervisor de la Obra, a la vista de los actuados considera procedente que se apruebe en vía de regularización, **la modificatoria de presupuesto** generado por las modificaciones introducidas durante el desarrollo de Proyecto, por los montos calculados por el Ingeniero Residente, a los cuales da su conformidad; señalando asimismo, que se cuenta con el Cronograma de Avance Real de los trabajos, del 06.FEB.2004 al 06.ENE.2005, proveniente de la extensión del plazo producido en la ejecución de la obra por razones de la ejecución de nuevas partidas, y de cumplimiento de los plazos inherentes a la adquisición de insumos;

ARTÍCULO 2º. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL